



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 276 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 14 MAY 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Oficio N° 061-UPG-FMH-UPLA/2014, suscrito por el Coordinador de la Unidad de Post Grado Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 061-UPG-FMH-UPLA/2014, el Coordinador de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes, solicita al Presidente del Gobierno Regional Junín, que tenga a bien de designar al representante del Gobierno Regional Junín, ante el Comité para el Proceso de Admisión al Residencia Médico 2014 de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Los Andes, el mismo que participará en las diferentes reuniones programadas con el fin de desarrollar el proceso;

Que, estando a la solicitud contenida en el Oficio señalado precedentemente y a lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno Regional Junín de designación como representante al Director Regional de Salud Junín Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas, es necesario oficializar su nombramiento para que represente al Gobierno Regional Junín en el Comité para el proceso de Admisión al Residencia Médico 2014, para lo cual debe emitirse la Resolución correspondiente por el Titular del Pliego;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Director Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, Dr. **FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS**, como representante del Gobierno Regional Junín para la conformación del Comité para el proceso de Admisión al Residencia Médico 2014.

DOC: 649921  
EXP: 456269



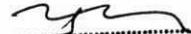
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Funcionario designado asume la función que le corresponde, sin exclusión de sus funciones ordinarias.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución al Coordinador de la Unidad de Post Grado Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes, a los Órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN.  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 15 MAY 2014

  
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARIA GENERAL